

INFORME DE EVALUACIÓN N.º 16/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 07/024
“EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER DE LA DGIC
(MEF)“-PLURIANUAL - ID N.º 454.785.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MEF/GG N.º 164/2024**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 07/024 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE LA MARCA JUNIPER DE LA DGIC (MEF)“-PLURIANUAL - ID N.º 454.785.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sergio Aguayo**, Representante de la Dirección General de informática y Comunicaciones del Viceministerio de Administración y Finanzas;
- **Gabriela Duarte**, Representante de la Dirección General de informática y Comunicaciones del Viceministerio de Administración y Finanzas;
- **Richard Schittner**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF;
- **Norma Rosana Escobar**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF; y
- **Karen Romero**, Representante de la Gerencia General - GG.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones;
- b. Acta de Apertura; y
- c. Antecedentes del Proceso y Oferta electrónica de la Empresa:

1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	licitaciones@teisa.com.py
---	---	--

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<h2>INFORME DE EVALUACION</h2>	<p>Página: 2 de 11</p>
--	--------------------------------	------------------------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/10/2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

De forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	DDJJ ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes.
				MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 1.378.856.050.-
				TIPO DE GARANTÍA: Póliza de Seguro.
				EMPRESA ASEGURADORA: LA CONSOLIDADA S.A.
				MONTO TOTAL ASEGURADO: G 85.000.000
				VIGENCIA DE LA PÓLIZA: De 25/10/2024 a 03/04/2025, 160 DÍAS


1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN/ OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	<i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i>
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICIP.	<i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i>

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<p>INFORME DE EVALUACION</p>	<p>Página: 3 de 11</p>
--	-------------------------------------	------------------------

<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>
<p>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p><i>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</i></p>

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** - **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

A continuación, se ha constatado la falta de presentación de documentación formal dentro de la oferta, razón por la cual, el Comité decide solicitar documentación al oferente a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 344/2024, se solicita al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.:**

- *Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes de la Marca JUNIPER. MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS.*
- *Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** remite documentación según SIME N.º 99.889/2024.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas verificándose que la planilla de precios presentado por la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, no presenta errores aritméticos.

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que la empresa oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, no ha gestionado el Certificado de Origen Nacional; sin embargo, al ser esta la única oferta en competencia la posición en el cuadro comparativo no varía.

4.2. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:
El precio ofertado por la oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables para este comité.

5. CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. Cumple / No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<p>CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA) Y SIME N° 99.889/2024</p>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<p>SIN REGISTRO</p>


 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	INFORME DE EVALUACION	Página: 5 de 11
---	------------------------------	-----------------

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<p style="text-align: center;">CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)</p> Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que los socios, accionistas, directivos, conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<h2>INFORME DE EVALUACION</h2>	<p>Página: 6 de 11</p>
--	--------------------------------	------------------------

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. respecto a los demás documentos solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:

OFERENTE: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	Cumple/No Cumple/Folio
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Documentos legales Oferentes	
Oferentes Individuales: Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** - CUMPLE respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, el cual arroja los siguientes datos:

INDICADORES	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	3,93	2,85	2,45	3,08	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3

					últimos años - CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,40	0,38	0,35	0,38	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años. - CUMPLE
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.	0,25	0,26	0,26	0,26	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - CUMPLE

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA)
Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
Demostrar la experiencia brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes de la Marca JUNIPER. con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2020 Y/0 2021 y/o 2022 y/o 2023. La sumatoria deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS EXPERIENCIA: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS	CUMPLE (OFERTA ELECTRONICA) CONTRATO MH N° 32/2021.

<p>Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Networking y/o Seguridad de redes de la Marca JUNIPER. MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS ANTIGÜEDAD: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS que avalen la antigüedad como mínimo de 3 años en el mercado</p>	<p>CUMPLE - SIME N° 99.889/2024</p>
--	---

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. TÉCNICOS CERTIFICADOS: MINIMO (Tres) 3 técnicos con sus certificaciones.	CUMPLE tecnicos_certificados_1729808048.pdf (oferta electrónica)
Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados. Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional. Listado indicando nombre, número de cédula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.	CUMPLE tecnicos_certificados_1729808048.pdf (oferta electrónica)
El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa de ser representante o canal de venta autorizado de la marca JUNIPER en el País, a fin de avalar la garantía exigida. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Certificado o Carta del Fabricante.	CUMPLE teisa_partnership_ago2024_1729806143.pdf (oferta electrónica)
Documentación que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio. DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	CUMPLE tecnicos_certificados_1729808048.pdf (oferta electrónica)
Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. DECLARACIÓN JURADA en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE teisa_partnership_ago2024_1729806143.pdf (oferta electrónica)
Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o	CUMPLE declaraciones_jurada_1729808355.pdf (oferta electrónica)

<p>persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.</p> <p>DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.</p>	
---	--

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
<p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Declaraciones_jurada_1729808355.pdf (oferta electrónica)</p>

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas. Por medio del Informe Técnico (SIME N° 103.821/2024), el cual se adjunta al presente Informe de Evaluación, derivando el mismo al análisis de los Técnicos Sergio Aguayo y Gabriela Duarte, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que, en la parte concluyente, entre otras, expresa: **“(…) En base a la documentación digital recibida, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TEISA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DESCRITOS EN EL PBC; Finalmente, manifestamos que**

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUERKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<p>INFORME DE EVALUACION</p>	<p>Página: 10 de 11</p>
---	---	-------------------------

los trabajos de evaluación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios” ...

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.° 435/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los rubros para los siguientes ejercicios quedaran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

10. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente proceso a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. con RUC 80013979-8, por un monto total de G. 1.378.856.050 (guaraníes un mil trescientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.° 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.° 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Asimismo, se deja constancia de que se ha superado el tiempo establecido en la reglamentación, conforme a las verificaciones realizadas a la oferta. se deja asentado la presente para los fines que hubiere lugar.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<h2>INFORME DE EVALUACION</h2>	Página: 11 de 11
---	---	------------------

Finalmente, **en fecha 20 de noviembre de 2024**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

SERGIO AGUAYO

*Representante de la Dirección General de
informática y Comunicaciones del Viceministerio de
Administración y Finanzas*

GABRIELA DUARTE

*Representante de la Dirección General de
informática y Comunicaciones del Viceministerio de
Administración y Finanzas*

RICHARD SCHITTNER

*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF*

NORMA ROSANA ESCOBAR

*Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF*

KAREN ROMERO

Representante de la Gerencia General - GG.